



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.840/2016

ZAPALLAR, 5 de julio de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, Rol 320-2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola. Decreto de Alcaldía 3.503/2016, de fecha 20 de junio de 2016, que nombra Alcalde (S) de la Comuna de Zapallar a don Sebastián Schmoller Swett.-

CONSIDERANDO:

- El Decreto de Alcaldía N° 3.376/2016, de 10 de junio de 2016, que ordenó por su numeral 1° instruir un sumario administrativo, y designó por numeral 2° Fiscal Instructor a don Sebastián Schmoller Swett, Asesor Jurídico Municipal, contrata, asimilado a Grado 9° E.M.S, para su substanciación, respecto a los hechos que señala tal acto administrativo en sus Considerandos, y que se dan por reproducidos en este acto e instrumento.
- Que el Sr. Fiscal designado para la instrucción de la investigación a la época de su nombramiento se desempeñaba en la función y cargo municipal de Asesor Jurídico Municipal de esta corporación edilicia, y que a partir del día 20 de junio del presente año, mediante el Decreto de Alcaldía N° 3.503/2016, de 20 junio 2016, previa nominación como Administrador Municipal, ha sido nombrado Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Zapallar, a contar de la misma fecha citada.
- Que el hecho descrito anteriormente provoca la incompatibilidad administrativa para desempeñarse en el cargo de fiscal instructor en un procedimiento disciplinario como el que conducía el mismo funcionario en comento, ya que su actual cargo y función de Alcalde (S) lo coloca como jefe superior del servicio para el cual se ha dispuesto investigar hechos como los que constituyen el procedimiento en curso, el que debe ser substanciado por una persona funcionaria distinta e independiente de la que deba resolver la decisión final a proponer por el propio fiscal correspondiente, como término del procedimiento, sin perjuicio de otras peticiones de mera substanciación que surjan en su desarrollo.-
- El Decreto de Alcaldía N° 3.503/2016, de 20 de junio de 2016, que se ha tenido a la vista.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículos 118,127, 128, y 141, y existiendo etapas pendientes que desarrollar en la investigación administrativa en referencia.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO, la designación como **Fiscal Instructor**, en el procedimiento disciplinario de sumario administrativo instruido sustanciar por el Decreto de Alcaldía N° **3.376/2016**, de fecha 10 de junio de 2016, para don **Sebastián Schmoller Swett**, Administrador de la I. Municipalidad de Zapallar, atendida su calidad de **Alcalde (S)** de la misma Municipalidad, liberándolo de la función encomendada a partir del día 20 de junio de 2016.-

2° NOMBRASE, Fiscal Instructor, en reemplazo, a don **Juan Cristóbal Solís Lobos**, Abogado, contrata, asimilado a Grado 9° E.M.S de la I. Municipalidad de Zapallar, en defecto de don **Sebastián Schmoller Swett**, para que retomando la investigación en la etapa que se encuentre, la continúe substanciando y concluya de conformidad a los plazos y procedimiento fijado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, a contar de la notificación del presente acto administrativo.-

3° NOTIFÍQUESE, el presente decreto al Sr. Fiscal Instructor designado en reemplazo, don **Juan Cristóbal Solís Lobos**, por parte del Sr. Secretario Municipal.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.-



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SEBASTIAN SCHMOLLER SWETT
Alcalde (S)

C: *DECRETOS /Sumario Administrativo*

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR.
- 2.- OFICINA RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/JUR.-



16.058.556-0